DOCUMENTO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

San Martin - Cesar, 29 de octubre de 2026.

Señora,
LAUREN BEATRIZ DUARTE QUINTERO
Representante legal
CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL
Identificada con el NIT No. 900.823.147-0
Dirección: CALLE 1A NRO. 2B-44 El Paraíso, Manaure, Cesar
Teléfono: 3213229600
Correo electrónico: **cordeagro@outlook.es**

Referencia: Invitación a presentar Propuesta de Asociación (Aportes) CA-ESAL-014-2026

La Administración Municipal de San Martin - Cesar, se permite invitarlo a presentar propuesta de aportes para la celebración de un convenio de asociación cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS, PARA LA REALIZACION DE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A SAN ISIDRO, Y LA NOVENA DE SAN MARTIN DE TOURS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR".**

La administración requiere aunar esfuerzos en la siguiente actividad:

APORTE ESAL			
ESAL	PAZ Y SALVO DERECHOS DE AUTOR	GLOBAL	1
ESAL	COORDINADOR LOGISTICO DURANTE LOS DIAS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA REALIZACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS EVENTOS Y DIRECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	dias	10
ESAL	APOYO LOGISTICO	GLOBAL	10
ESAL	ALQUILER DE TARIMA PARA LOS 3 EVENTOS CORREGIMIENTOS DE MINAS, CORREGIMIENTO DE LA BANCA, Y CORREGIMIENTO CUATRO BOCAS (INCLUYE TRANSPORTE MONTE Y DESMONTE)	dias	10

La entidad tiene la disponibilidad para aportar DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) y requiere realizar las actividades en un plazo no mayor a quince (15) días.

La ESAL deberá aportar la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas haciendo cumplimiento al **artículo 5 del decreto 092 del 2017 el cual plasma "ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades

Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio***. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (…)".

En consecuencia, de lo anterior se invita a presentar propuesta de asociación con aportes en dinero y/o en especie. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de conformidad con el decreto 092 de 2017**, deberán estar inscritos en plataforma SECOP II**

Entrega de la propuesta de asociación: Se debe entregar la propuesta a más tardar un (01) día hábil, siguientes a la recepción de la presente invitación a través de los siguientes medios:

Lugar: Carrera 7 No. 13-56 Palacio Municipal Barrio el Socorro, San Martin – Cresar O alcaldía@sanmartin-cesar.gov.co

Cordialmente,

YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal de San Martin – Cesar